

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1172506

TIPO DE CONTRATO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (247.933,88 €)

TÍTULO: PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA XXIII EDICIÓN DE MADRID FUSIÓN – ALIMENTOS DE ESPAÑA, “REVOLUCIONARIOS”, A CELEBRAR EN MADRID, DEL 27 AL 29 DE ENERO DE 2025

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presupuestaria	Importe (eur)	Año	C. coste
CONTRATOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	1239012000	G/71X/22616/00	300.000,00€	2025	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/01/2025 09:00:59	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1JQ8K7yz74ryqC20P47H1AKsJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	